

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DEMANDA DE RECONVENCION (resolución de contrato de promesa de compraventa)
Demandantes	YOLIMA ESTELA SALGADO RODRIGUEZ y OSCAR DAVID SALGADO RODRIGUEZ
Demandado	JESUS ALONSO ZAPATA MONTOYA
Radicado	05001 31 03 015 2017 00086 00
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Corre traslado de excepciones de merito

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (en la demanda principal) folios 136 al 1141del C-1 demanda principal), se corre traslado a la demandante. Y, de las excepciones de mérito u oposiciones que enarbola la demandada en reconvención, folios 145 al 151 del C-3 demanda de reconvención), por el término de cinco (5) días, conforme a lo establecido en el artículo 370 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

SOM*

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc0939c8afb23190bc6d881939de28fc253ae5810e5fadb3b9a333b532ff347**

Documento generado en 23/04/2021 04:01:36 PM